

PERSIGUIENDO AL OTRO: REFLEXIONES SOBRE EL IMPACTO SOCIAL DE LA INVASIÓN ESPAÑOLA DE PORTUGAL EN 1762¹

Chasing the Other: Reflections on the Social Impact of the Spanish Invasion of Portugal in 1762

David MARTÍN MARCOS 

Universidad Nacional de Educación a Distancia
dmartinmarcos@geo.uned.es

Recibido: 02/02/23
Aceptado: 6/11/23

RESUMEN: Este artículo analiza el profundo impacto que tuvo en algunas sociedades de la península Ibérica el conflicto hispano-portugués de 1762. Específicamente, se ocupa de los procesos de fronterización popular visibles en las zonas de la Raya y de la oposición del campesinado al estamento militar. A partir de ahí, estudia, además, la estigmatización de las comunidad española residente en Portugal y de los portugueses asentados en España coincidiendo con el estallido de la contienda. Desde una perspectiva transnacional, el texto descubre estrategias de los individuos pertenecientes a ambos grupos nacionales para hacer frente a la creciente animadversión que padecieron, así como sus reivindicaciones para permanecer en sus lugares de residencia pese a las órdenes de expulsión dictadas contra ellos por los gobiernos de Madrid y Lisboa. Frente a la idea tradicional de que la contienda fue en el occidente peninsular una «Guerra Fantástica», se

1. Este trabajo es resultado del Proyecto de Generación de Conocimientos «Contrahegemonías: comunidad, alteridad y resistencias en los márgenes del mundo ibérico, siglos XVI-XVIII» (Ref. PID2021-127293NA-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

demuestra, por tanto, que esa categorización resulta inexacta al marginar la agencia de los grupos populares.

Palabras clave: España; Portugal; Guerra de los Siete Años; fronterización popular; estereotipos.

ABSTRACT: This paper analyzes the high impact of the Spanish-Portuguese War of 1762 on part of the Iberian society. Specifically, it focuses on the processes of popular frontierization carried out along the Iberian Borderlands and on the simultaneous peasants' opposition to the military. On that basis, it studies the stigmatization of the Spanish community living in Portugal as well as that one of the Portuguese residents in Spain following the outbreak of hostilities. From a transnational perspective, the article shows individual strategies carried out by members of both national communities to deal with a growing animosity from their neighbors. It also seeks to address the demands of these agents to continue living in their usual homes, despite the expulsion orders against foreigners issued by the governments of Madrid and Lisbon. In contrast to the traditional idea that presents the conflict as a «Fantastic War» on western Iberian Peninsula, this study reveals that the latter categorization is inaccurate since it marginalizes a bottom-up perspective.

Keywords: Spain; Portugal; Seven Year's War; Popular Frontierization; Stereotypes.

1. INTRODUCCIÓN

Castro Marim se asienta entre esteros y marismas, en la margen portuguesa de la desembocadura del Guadiana. A finales de abril de 1762, Juan Núñez Carrasco, un oficial español que escribía desde la otra orilla del río, dijo de ella que era una «villa bien desdichada». El gran terremoto de Lisboa había destruido sus dos castillos en 1755 y casi siete años después continuaba todavía sin apenas protección. Desprovista de defensas, ese no era, sin embargo, el único problema que afligía a sus mandos: sus habitantes también padecían una recurrente falta de pan, que se veía acentuada por interrupciones en el comercio con la plaza española de Ayamonte, y el malestar era tan grande que fácilmente podía derivar en turbas y tumultos. No obstante, en su opinión, nada de la situación de la villa portuguesa podía achacarse a los españoles ni a una cesura en los flujos económicos, a pesar de que la guerra con España era quizás esperada. A su entender, las relaciones entre las dos márgenes del

Guadiana no habían cambiado sustancialmente en los últimos tiempos y en ningún momento se había prohibido el paso desde una orilla del río a la otra, de manera que las razones del desabastecimiento habrían de buscarse en otros lugares y no en Ayamonte. Ciertamente, atestiguaba el oficial, el pan con el que se veían obligados a alimentarse los portugueses en Castro Marim era del todo «despreciable»², y en algo así nada tenían que ver ni él ni los suyos.

Tan mala era la situación que, condenada a subsistir con alimentos corruptos, todo invitaba a emitir un juicio negativo sobre aquella comunidad. A fin de cuentas, quizás sus habitantes no se merecían otra cosa si Castro Marim se había convertido en un refugio de desertores, parecía desprenderse del relato de Núñez Carrasco, el cual, sin proponérselo, entroncaba en su denuncia con la tradición discursiva que había pesado sobre esa población portuguesa a lo largo de toda la Modernidad. A Castro Marim y a otros parajes cercanos, denunciaba, habían llegado recientemente individuos que habían atravesado la frontera huyendo de las levadas militares, de forma que los fugitivos habrían pasado a formar parte del imaginario que, de forma paralela, se concedía también en Portugal a los pobladores díscolos de esa región. En muchos casos, estos últimos, culpables de robos, cuando no implicados en riñas y agresiones, habían alimentado con sus vidas un coto de homicidios en el extremo sudoriental del reino del Algarve, que hundía sus raíces en los siglos medievales. Un reconocido *locus horribilis* al que los reos portugueses eran desterrados, generación tras generación, para cumplir sus penas siguiendo una añeja política repobladora. Eso era Castro Marim: un lugar del pecado (Pieron y Coates, 2002), y en él, si estableciéndose junto al Guadiana sus gentes habían podido redimir sus condenas a cambio de habitar unos pagos lejanos desde la óptica de Lisboa, era también donde, en ocasiones, esos mismos individuos entraban en contacto con esos otros fugitivos que atravesaban la frontera desde Castilla.

La fluidez definía allí, al igual que en otras fronteras del Setecientos ibérico, un proceso de construcción social que no siempre coincidía con la noción exterior de legalidad y fidelidad (Croguennec, 2021: 6-7; Possamai, 2016). Pero en Castro Marim, no obstante, no quedaban en esa ocasión más de una treintena de los muchos españoles que habían entrado en esa oleada en Portugal. Debido a las carencias del lugar —se explicaba en el informe— la mayoría de los desertores habían pasado a Tavira, Faro y Lagos, y era ya difícil seguirles el rastro, entre otras razones, porque desde Lisboa se les había permitido el tránsito. Estando tierra adentro resultaba casi imposible poder hacer que retornasen a Castilla, y la verdad es que, si algo así suponía el informador, era porque otro tanto sucedía en el lado castellano de la Raya. En Alburquerque, en los confines extremeños con el Alentejo, eran, por

2. Alonso Núñez Carrasco a Juan de Villalba y Angulo. Ayamonte, 27 de abril de 1762. Archivo General de Simancas [AGS], Secretaría de Guerra [SGU], leg. 2203, exp. 76-2.

ejemplo, numerosos los portugueses que ya en el mes de diciembre de 1761 no habían encontrado oposición a la hora de cruzar la frontera huyendo de Portugal. Abandonaban su tierra recelando que —siendo solteros y capaces para el manejo de las armas— pudiesen ser en algún momento trasladados a Brasil o a Goa, exponía el capitán general de Extremadura, Gregorio Muniain³, quien, por órdenes de Madrid, habría de proveerles con pasaportes para que se moviesen libremente por España. Únicamente —se le refirió entonces en una instrucción— se les prohibiría asentarse «en las inmediaciones de la Raya con aquel Reino» y habría que tener cuidado de que ninguno fuese un espía⁴, si bien, por lo demás, podrían dirigirse donde más les conviniese.

En ambos lugares —en Alburquerque y en Castro Marim— a lo que se asistía era a movimientos que formaban parte del flujo habitual que atravesaba la frontera ibérica en pleno siglo XVIII. Las fuentes indican a lo largo de toda esa centuria y en los siglos precedentes que cuando no eran desertores los que cruzaban la Raya, eran prófugos de la justicia ordinaria los que procuraban refugio en el limes; y que cuando aquellos que marchaban de un lado a otro lo hacían sin dejar atrás cuentas pendientes, sus motivaciones hablaban igualmente de supervivencia. Se trataba de comerciantes, de pastores o de simples desocupados en busca de fortuna aquí o allá, que tenían quizás, allende los confines, parientes que eventualmente los podrían ayudar o que, sin motivo aparente, emprendían un camino que les conduciría a integrarse en una nueva comunidad en la península Ibérica o —atravesando el Atlántico desde algún puerto— en América (Sullón Barreto, 2016; Ventura, 2021). Partiendo de un entendimiento de la movilidad basado no en la pertenencia a determinados grupos profesionales sino en motivaciones individuales como eje de su configuración (Robertson, 2017: 203-217), este artículo pretende analizar sus trayectorias en un contexto singular: el conflicto que enfrentó a Portugal y la Monarquía de España en el año 1762. Es esta una breve contienda que se inscribe en el marco de la Guerra de los Siete Años y que estaba justo a punto de comenzar cuando escribía Núñez Carrasco desde el Guadiana. Se sostiene aquí que ese enfrentamiento reforzó la construcción de un estereotipo negativo en torno al extranjero, así como una violenta persecución, que afectó negativamente a este tipo de movilidad. Frente a la supuesta acogida de desertores, destinada a debilitar al que se preveía podía ser el ejército enemigo antes incluso de que comenzasen las hostilidades formalmente, la realidad parece haber sido distinta. Más bien, ha de indicarse que muchos de los

3. Gregorio Muniain a Ricardo Wall. Badajoz, 23 de diciembre de 1761. AGS, SGU, leg. 2204, exp. 4.

4. Copia de respuesta de Ricardo Wall a Gregorio Muniain. Madrid, 1 de enero de 1762. AGS, SGU, leg. 2204, exp. 4-2.

portugueses que residían en Castilla con anterioridad fueron señalados y estigmatizados y que otro tanto sucedió con los españoles que desde hacía años habían hecho su vida en Portugal.

Cómo hicieron frente a esta situación extrema será una de las preguntas que se ha de responder para evidenciar su capacidad de reacción frente a este tipo de amenazas. Al mismo tiempo, este texto pretende poner de manifiesto que el proceso por el que muchos extranjeros adquirieron la naturalidad (española o portuguesa) a través de la vecindad, esto es, integrándose en una comunidad local, constituyéndose en cabezas de familia, pagando impuestos cuando su condición social así lo requería e interactuando en las cotidianidades de los núcleos de población del Antiguo Régimen ibérico (Herzog, 2003: 7-8), no resultó ni tan sencillo ni tan perfecto e irrevocable como se ha supuesto hasta ahora. No sólo se trata de subrayar que hubo individuos destacados que, pese a cumplir con esos preceptos, resultaron señalados como extranjeros por una orden regia en tiempos de guerra. Se persigue también explicar que, si la naturalización informal a menudo podía construirse de abajo a arriba sin depender en el día a día de un pláacet formal, todo apunta a que esa variación en el estatuto jurídico de los individuos eventualmente era contestada, a través de ese mismo canal, en un proceso inverso conducente a una fronterización popular (Martín Marcos, 2023: 213). Esta se hizo, además, más evidente a medida que el campesinado desempeñó un papel cada vez más activo en la contienda con objeto de defender sus medios de subsistencia. Este desarrollo, es verdad, podía verse reforzado por determinadas disposiciones emanadas de las cortes de Madrid y Lisboa, que eran aprovechadas para enajenar patrimonios o adquirir propiedades a bajos precios en el ámbito local, pero no por ello ocultaba una agencialidad con protagonistas a ras de suelo de la que en último término dependía que ese fenómeno se materializase o no en toda su magnitud.

2. UNA GUERRA DENTRO DE OTRA GUERRA

En todo caso, el punto que marca formalmente la separación radical entre portugueses y españoles en este estudio y que quizás haya obnubilado lo anterior es la declaración de guerra contra España y Francia hecha por el gobierno de Lisboa el 18 de mayo de 1762. «Soy servido que todos los vasallos de Francia y Castilla que se encuentren en esta Corte y Reinos de Portugal, y del Algarve, sean obligados a salir de ellos en el plazo de quince días continuos contados desde la publicación de este», puede leerse en el edicto que mandó publicar el rey portugués José I en el palacio de Ajuda en esa ocasión⁵. A partir de ese momento, todos aquellos españoles

5. «*Sou servido, que todos os Vassallos das monarchias de França, e Castella que se acharem nesta Corte, e Reinos de Portugal, e do Algarve sejam obrigados a sabir delle no prezizo termo*

y franceses que permaneciesen en el reino serían tratados como enemigos, sus bienes resultarían embargados y el comercio y la comunicación con el otro lado de la Raya se verían interrumpidos. Era esa la respuesta a la entrada que las tropas españolas habían hecho en Portugal a través de la frontera de Trás-os-Montes semanas atrás (teóricamente para garantizar la defensa de las costas lusas ante un ataque británico y poner de manifiesto las ventajas de una alianza con París y Madrid para la que era indispensable la ruptura portuguesa con Gran Bretaña). Ni que decir tiene que, en ese marco, una reacción de similares características fue formulada a los pocos días por el gobierno español: «que se confisquen los bienes de los portugueses en todos mis dominios, que salgan de ellos los que hubiese en el término de 15 días después de publicada esta mi determinación, que no los traten más de modo alguno mis vasallos»⁶, se exhortó en la correspondiente declaración de guerra cursada contra Portugal mediado el mes de junio.

Lo que sucedió entonces en el territorio peninsular no fue sino la constatación de que las monarquías ibéricas se veían arrastradas a un conflicto que desde hacía más de un lustro enfrentaba a franceses y británicos. En él había sido España la primera de las dos en verse envuelta en la contienda. Carlos III había suscrito en 1761 el llamado Tercer Pacto de Familia con Luis XV, y Londres, ante un previsible ataque contra sus intereses, acabaría declarando la guerra a los españoles el 1 de enero de 1762. Por su parte, el Portugal de José I, que en ese momento todavía aspiraba a permanecer neutral, erró en sus predicciones. Su gobierno, encabezado por el ministro José de Carvalho e Melo —el futuro marqués de Pombal—, resultó impedido de navegar entre dos aguas y se vio paulatinamente presionado por las dos ramas de los Borbones para que rompiera la alianza defensiva que le unía a los británicos e integrara también ese acuerdo familiar (Francis, 1985: 146-147). La esposa del rey portugués, la reina María Victoria de Borbón —hija de Felipe V e Isabel de Farnesio— justificaba la lógica genealógica de esa pretensión. Se trataba, además, de quebrar los vínculos que unían a Lisboa con el entorno anglosajón y que se asentaban en toda una serie de acuerdos comerciales que tenían origen en la década de 1640, coincidiendo con la separación de Portugal de la Monarquía Hispánica. En ese horizonte, hilvanando la relación en los tratados de 1654, 1661 o

de quinze dias continuos, e contados da publicação deste». Edicto. Palacio de Ajuda, 18 de mayo de 1762 [Impreso]. AGS, SGU, leg. 2209).

6. *El rey. Por quanto ni las sólidas razones fundadas en justicia, y conveniencia que he representado al Rey de Portugal de mancomun con el rey christianissimo, ni las fraternales persuasiones, con que las he acompañado, han podido apartarle de la ciega passion a los ingleses, nuestros enemigos... mando... que en su oabervancia se confisquen en todos mis dominios los bienes y efectos que pertenezcan a los portugueses, que salgan de mis reynos en el termino de quinze días*. Cédula fechada en Aranjuez a 15 de julio de 1762 [Impreso: sin lugar de edición, sin nombre de editor, 1762]. AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda [SSH], 991-2.

1703 — fecha del célebre acuerdo orquestado por John Methuen —, los mercaderes de las islas británicas habían sido cada vez más numerosos en los puertos lusos y los ataques de navíos —entre los que se contaban también unidades de la marina de guerra—, una constante en el litoral del reino. Una presencia que había definido un balance comercial negativo con las islas británicas, que sólo en la década de 1760 empezaba a ser parcialmente corregido (Monteiro, 2009: 410).

Frente a esa realidad, el discurso oficial en París abogó por impedir que la marina real británica contase con abrigos en los que refugiarse y abastecerse en la península Ibérica, planeando un bloqueo que habría de extenderse desde Gibraltar al paso de Calais y para el que era imprescindible el concurso de Portugal. De las exigencias de los representantes franco-españoles a la corte de Lisboa para alcanzar un acuerdo por el que esta última se uniese en la lucha frente a Gran Bretaña y del rechazo final de la corte bragancista a la propuesta dio buena cuenta *Razón de entrar en Portugal las tropas españolas, como amigas, y sin-razón de recibirlas como enemigas*, el impreso que se publicó en Madrid en castellano y en portugués cuando la guerra ya era imparable. En las seis memorias de que se compone y que ilustran distintos manejos diplomáticos, es posible detectar el deseo portugués de mantener la neutralidad y la aspiración a que José I ejerciera de medianero entre las partes del conflicto frente a los argumentos vinculados al parentesco y a los intereses comunes blandidos por los borbónicos. Pero es también fácil de entender en sus páginas que ese anhelo entraba en colisión con las demandas hispano-francesas a las que el rey se veía continuamente sometido por sus interlocutores hasta el punto de que ese mismo opúsculo fue reimpresso en Lisboa bajo un antagónico título: *Sem-razão de entrarem em Portugal as tropas castelhanas como amigas, e razão de serem recebidas como inimigas*. La entrada unilateral de los españoles en el norte de Portugal a través de la provincia de Trás-os-Montes, con el supuesto objeto de ayudar y ocupar los puertos portugueses frente a un contrataque británico y que, de inmediato, derivó en una invasión en toda regla, resultó así, pasado el tiempo, ser el *casus belli* que hizo detonar un nuevo enfrentamiento en la península Ibérica transcurridos casi cincuenta años del fin de la Guerra de Sucesión española sancionado en los acuerdos de Utrecht (1713-1715).

Ese acontecimiento, previsto y esperado ya en el mes de abril de 1762, cuando las tropas hispanas se concentraban en la frontera, es la mejor demostración de la tutela extranjera ejercida al sur de los Pirineos. Británica sobre Portugal y francesa sobre la Monarquía de España, debiera matizarse. Dicho lo cual, no es menos importante constatar que cuando los españoles entraron en el norte de Portugal por la provincia de Trás-os-Montes el 1 de mayo de ese año, ningún elemento asociado a ese ascendiente externo parecía estar sobre la mesa. Dio la sensación de que lo que se ventilaba era otra cosa. Se ponía en marcha —según apuntó Voltes Bou en una obra clásica sobre el reinado de Carlos III— una empresa de «vigoroso color

arcaizante» (Voltes, 1964: 100). Una maniobra que procuraba en último término una anexión como las que se habían emprendido en época de Felipe II y, ya sin éxito tras el levantamiento portugués del 1 de diciembre de 1640, en tiempos de Felipe IV.

3. LOS ESCENARIOS DEL CONFLICTO Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Lo primero, se dijo algunos días antes de que los soldados cruzasen la frontera, habría de ser que se fijasen carteles en varias localidades portuguesas⁷. De forma paralela al avance de las tropas era necesario publicitar que la entrada de las armas españolas no buscaba la confrontación y que sólo se demandaría a las plazas y lugares del reino de Portugal los auxilios que requiriesen los ejércitos, pagándose todo gasto de forma proporcional⁸. También tenía que ser público que se concedía el perdón general a los españoles que, huidos de la justicia tiempo atrás, hubiesen buscado refugio al otro lado de la Raya. Con la excepción de aquellos que estuviesen acusados de asesinato o de latrocinio en iglesias, para los que no habría indulto, los fugitivos estarían obligados a presentarse ante el ejército hispano y servir en sus unidades durante dos campañas. Si no lo hacían —se explicaba—, serían tratados como enemigos y toda la fuerza de la justicia se emplearía contra su «infidelidad»⁹. No era este un tema menor: la cuestión de la fidelidad fue también la que determinó después que todos los pueblos de Portugal que quedasen bajo el dominio de las armas españolas tras la invasión tuviesen que prestar juramento a Carlos III y contribuir a la hacienda regia con cantidades idénticas a las entregadas hasta ese momento al erario de Lisboa¹⁰.

7. Copia de carta de Carlos III al marqués de Sarria. Aranjuez, 21 de abril de 1762. AGS, SGU, leg. 2209, exp. 72. La denuncia pública del gobierno portugués contra esa operación se efectuó mediante la difusión de avisos en los que se recordaba que la invasión franco-española era incompatible con una soberanía independiente portuguesa. Además, se conminaba a los vasallos de José I a no mantener ningún tipo de correspondencia con los atacantes, bajo pena de rebeldía, y a luchar contra el enemigo. [Aviso] *Dom Duarte da Câmara. Marquez de Tancos Gentilhomem da Camara de Sua Magestade Fidelissima, do seu Concelho, e do de Guerra Tenente General dos seus Exercitos, a cujo cargo está o Governo das Armas desta Corte, e Provincia de Estremadura, &c.*, Belém, 18 de mayo de 1762 [Impreso: Sin lugar de edición, sin nombre de editor, 1762].

8. Los carteles —impresos— fueron difundidos por diversas localidades a partir del último día del mes de abril. Como ejemplo ‘Don Nicolás de Carvajal y Alencaster, Vivero, Noroña, Sande... marqués de Sarria’. Campo de Zamora, 30 de abril de 1762. Archivo Nacional da Torre do Tombo [ANTT], Ministério do Reino [MR], mç. 404, 14

9. ‘Don Nicolas de Carbajal y Alencaster... Marquês de Sarria» Miranda do Douro a 6 de mayo de 1762. ANTT, MR, mç. 404, 14.

10. Acuse de recibo del marqués de Sarria a la instrucción en marqués de Sarria a Ricardo Wall. Dos Iglesias, 15 de mayo de 1762. AGS, SGU, exp. 2209, exp. 97.

Cuando había pasado poco más de una semana de la invasión, la plaza de Miranda do Douro —sorprendida el día 8 de mayo por la explosión de un polvorín en la que murieron varios centenares de personas (Mourinho, 1986: 337-442)— fue la primera en caer en manos de las tropas españolas. Lo hizo, paradójicamente, sin que los hombres encabezados por el coronel O'Reilly gastasen ni siquiera «una carga de pólvora»¹¹, y fue así como sus vecinos comenzarían a experimentar esa política recaudatoria. La seguirían en tierras trasmontanas Braganza, Chaves, Moncorvo y Vimioso, entre otras localidades fortificadas, e incluso se llegó a pensar que en la región de Minho también había caído Guimarães, provocando el caos en la cercana Braga. A este respecto, un cronista refirió que la falsa noticia dio pie a una gran algarabía y a que todos sus habitantes estuviesen a punto de abandonar la ciudad. Sin embargo, a pesar de estos contratiempos, pronto se observó que mayores avances no serían tarea fácil para los invasores¹².

La orografía abrupta dificultaba la rápida marcha del ejército borbónico y, aunque la oposición de las tropas portuguesas era prácticamente inexistente, en Trás-os-Montes y, en menor medida, en la Beira, los paisanos surgieron como una incómoda fuerza de freno para los invasores aquí y allá. Así, en la zona de Chaves, por más que en muchos lugares hubiesen abierto las puertas a los españoles, a muchos soldados —se diría tiempo después— los habían asesinado «luego de emborracharlos»¹³. Mientras que en Alfaiates, no lejos de la frontera con Ciudad Rodrigo, algunos vecinos organizados con otros individuos de los alrededores sí que trataron abiertamente de echar a los invasores de la fortaleza que acababan de tomar (Sales, 1936: 17); no lo consiguieron, cierto es, pero su acción fue un aviso de la belicosidad a la que se enfrentaban las tropas hispanas.

Las reacciones violentas de naturaleza anti-española han sido vistas en algunos momentos como una prueba de un determinado sentimiento patriótico. No obstante, tal y como algunos autores han señalado, convendría dirigir la mirada hacia el pánico como principal motor para explicar las motivaciones últimas de los ataques (Costa, 2010: 122-123). No se trata de negar la naturaleza proactiva de la resistencia de los campesinos portugueses, sino de situarla en un marco explicativo atento a la defensa de unos medios de vida que, en un contexto caracterizado por la alta inestabilidad, podían verse amenazados poniendo en peligro la subsistencia de la comunidad local. Es de este modo como ha de entenderse que, operando en base

11. «*huma escorva de pólvora*». Carta a João de Almada e Mello. Chaves, 19 de mayo de 1762. ANTT, MR, mc. 404, 38a.

12. 'Historia Ecclesiastica e Política do Paiz Bracarense da Epoca do Secculo 18º Com os factos mais remarcaveis que tem acontecido neste Reino desde o anno de mil settecentos até ao principio de setecentos e setenta e sete'. Biblioteca Nacional de Portugal [BNP], Manuscritos Reservados, cod. 682, f. 210r.

13. «*depois de os embebederem*». *Ibidem*.

a esos criterios, las comunidades locales hiciesen que en el cuadrante nororiental de Portugal la sensación que se instalase entre los oficiales del ejército invasor fuese la de que el control que se ejercía sobre el territorio era más teórico que real. Tanto era así que resultaba prácticamente imposible acometer la regular recaudación de impuestos que los españoles habían planteado en un primer momento debido a la creciente inseguridad. «Tienen tal miedo de los paisanos, que no se atreven a salir», se decía de los españoles que se encontraban en Chaves y en otras localidades de la región¹⁴. En ese clima, el paisanaje, armado y exaltado, asustaba, además, al otro lado de la Raya y hacía que —según se informaba desde la villa castellana de Alcañices— esa franja de terreno estuviese «llena de temores» y que sus habitantes, sin prácticamente apoyos defensivos, se alarmasen «con breve motivo»¹⁵.

Con esos lamentos, las comunidades rayanas castellanas reconocían su vulnerabilidad y no iban desencaminadas cuando presagiaban contragolpes. En el lugar de Navasfrías la amenaza que se cernía sobre sus gentes se hizo patente el día 3 de agosto. A pesar de que acababa de llegar a la localidad un piquete del regimiento de milicias de Palencia para su protección, los populares portugueses que la cercaron aquel día no se amilanaron: derrotaron a sus integrantes, dieron muerte a tres soldados y expulsaron a aquellos que se habían refugiado en la iglesia. De nada sirvió que el párroco del templo exhibiese «el santísimo sacramento para acomodarlos». Le hicieron devolverlo al sagrario y a él se lo llevaron preso a Portugal, donde todavía casi un año después permanecía detenido en la cárcel de Belém, según explicó en una carta remitida al gobierno de Madrid desde el sitio de su cautiverio en julio de 1763¹⁶.

Era ese el escenario de inestabilidad en el verano de 1762. La volatilidad imperaba por más que se amedrantase a las comunidades rayanas de Portugal para frenar su animadversión. Algunas poblaciones —decía Maximiliano de la Croix, el comandante de las tropas españolas en la fortaleza de Chaves—, para «curarse en sana salud» ante el decreto que él mismo había firmado (y por el que declaraba rebeldes a los habitantes que abandonasen sus lugares de residencia negándose a reconocer a los jueces españoles), habían comenzado a remitirle memoriales disculpándose de sus omisiones; sobre todo, tras la expedición punitiva que había golpeado a Oucidres y Vilar de Iseu, dos pequeños núcleos próximos al castillo de Monforte de Rio Livre. No obstante, a pesar de sus disposiciones y su teórica voluntad de no enemistarse con el comandante, a su juicio todo hacía indicar que era temprano para que «su odio interior» fuese moderado. De este modo, sólo cabía juzgar sus «exterioridades»,

14. «*tem tal medo dos Payzanos, que não se atrevem a sabir*». Carta anónima. Biblioteca Pública de Évora [BPE], Reservados, cod. CIX/1-3, nº56, ff. 418-419.

15. Bernardo Estrada a Juan Felipe de Castaños. Alcañices, 7 de julio de 1762. AGS, SSH, leg. 983-1.

16. Pedro Clemente Bravo, cura de Navasfrías, al conde de Aranda. Belém, 28 de julio de 1763. AGS, Estado [E], leg. 7274.

aseguraba De la Croix: o bien halagarlos si es que contribuían con los carros de paja y las cargas de vino que había demandado a más de una veintena de aldeas de los alrededores o bien castigarlos si, por el contrario, no cumplían con sus exigencias¹⁷. En todo caso, eran momentos atribulados, y siguieron sucediéndose informaciones contradictorias. Si los mandos del ejército portugués criticaban que los paisanos huyesen y sembrasen el terror en los campos¹⁸, tampoco faltaron llamadas como la del concejo fronterizo de Montalvão para que se reforzasen sus defensas, debido a que su cercanía con España hacía casi inevitable la invasión de la villa¹⁹. Era de sus habitantes y de los campesinos de otras poblaciones de los que los españoles denunciaban entonces continuos sabotajes. Troncos y rocas atravesados en medio de los caminos y las estradas que entorpecían el tránsito de las tropas eran demasiado habituales, lamentaban con regularidad los mandos del ejército²⁰.

Esos desplantes resultaban engorrosos para la logística. Se antojaban molestos y enojosos, si bien en poco podían compararse con otros traumas sufridos tanto fuera como dentro del estamento militar. Según relataba Anselmo Marinho —confidente portugués de las tropas españolas en la Raya trasmontana—, los gallegos, casi al mismo tiempo que el ejército borbónico avanzaba en el norte, salían del reino «con toda aceleración maltratados de los portugueses», y a uno de ellos lo había visto «sin una oreja que cruelmente le cortaron quienes auxiliados del demonio perjuran contra nuestro Rey y vasallos»²¹. Esa imagen, la de los españoles con amputaciones a modo de escarmiento, debió de tener un gran impacto en la opinión pública, y no sólo en España. En el número publicado el 30 de julio de 1762, el *Courrier d'Avignon* daba cuenta a sus lectores de que los habitantes de Trás-os-Montes se estaban comportando como los indios iroqueses, mutilando manos, narices y orejas de los soldados invasores (Hugon, 2018: 102-103). La referencia estaba lejos de ser desconocida para los franceses, toda vez que los iroqueses —aliados con Gran Bretaña en los territorios norteamericanos en su lucha contra el gobierno de París durante la Guerra de los Siete Años— conformaban un histórico patrón de barbarie que había ido creciendo desde los primeros contactos de los europeos con este grupo humano en el siglo XVI (Richter, 1983: 528-559). Al comparar a los trasmontanos

17. Maximiliano de la Croix a Ricardo Wall. Chaves, 22 de julio de 1762. AGS, SGU, leg. 2217, exp. 66.

18. 'Memoire Historique du General Townshend, sur la défence de la Beira par lui pratiquée l'an 1762'. Lisboa, 17 de febrero de 1763. BNP, Manuscritos Reservados, cod. 7990, f. 90v.

19. Oficiales municipales de Montalvão a José I. Montalvão, 3 de julio de 1762. ANTT, Conselho de Guerra [CG], Consultas, cx. 499.

20. Maximiliano de la Croix a Ricardo Wall (otra). Chaves, 22 de julio de 1762. AGS, SGU, leg. 2217, exp. 65.

21. Anselmo Mariño [Marinho] a Ricardo Wall. 15 de mayo de 1762. AGS, SGU, leg. 2203, exp. 84.

con los nativos americanos, la prensa francesa alimentaba el imaginario contra el enemigo; bosquejaba ahora un tipo humano agreste y violento, salvaje y temido, que habitaba en las montañas del norte de Portugal y no en el noreste de Norteamérica. Allí, los campesinos, junto con mujeres y niños, se hacían fuertes en los peñascos que custodiaban los desfiladeros y desde las alturas lanzaban gritos espeluznantes, dirían igualmente los oficiales británicos que auxiliaron a los portugueses (Francis, 1985: 151), contribuyendo a dar forma a esa estereotipada imagen del rústico luso.

Se trataba de una construcción que curiosamente ya había sido alimentada anteriormente en Portugal. El lingüista Jerónimo Contador de Argote había referido años atrás que en algunas zonas próximas a los confines de Trás-os-Montes sus gentes hablaban dialectos locales «bárbaros» (Argote, 1725: 295-296). Pero lo cierto es que, durante la guerra con España, al menos los pobladores de las fronteras americanas del imperio portugués demostraron formar parte de un prolijo circuito de informaciones y noticias que, pese a la distancia, les conectaba activamente con acontecimientos globales (Ibáñez Bonillo, 2021). Era, en todo caso, de esas tierras del norte de Portugal —en apariencia tan recónditas y peligrosas como las americanas y en las que los soldados se veían sorprendidos— de donde muchos españoles, mezclados con las poblaciones locales desde hacía años, escapaban espantados por el «mal trato» que recibían de los lusos desde el mes de mayo. Un tendero valenciano, así las cosas, contaba en junio cómo había huido junto con otros tres gallegos, no sin antes presenciar cómo su comercio era desvalijado. Mientras que Joseph Álvarez, oriundo de Redondela, en Galicia, explicaba haber tenido que dejar, no ya Trás-os-Montes, sino la ciudad de Oporto, donde había vivido durante más de veinte años, y poner rumbo a España para no contravenir el decreto de expulsión dictado por el rey José I y evitar, así, males mayores. Eran ambos episodios ilustrativos de un éxodo constante, que, sin embargo, quizás quiso ser matizado mediante la publicación de un bando en Portugal —del que se hicieron eco las autoridades militares españolas en la frontera—, que supuestamente autorizaba a regresar al reino para disfrutar de sus bienes a aquellos individuos que hubieran vivido en él durante más de seis años y que habían huido con el trasfondo del conflicto.

El problema de ese procedimiento, entendido presumiblemente como maniobra propagandística —no hay rastro de él en las colecciones legislativas portuguesas correspondientes al año 1762—, es que, sin embargo, fue contestado de inmediato al otro lado de la Raya. Allí, mediante la distribución de una circular firmada por un tal Juan Wammarck, quedó patente que aquellos españoles que fuesen capturados en Portugal por el ejército borbónico serían tratados como traidores y castigados si llegaban a caer en «esa tentación». De este modo, sus movimientos se veían nuevamente limitados, si bien lo más interesante de esa circular era que partía de un presupuesto que incidía en una suerte de animadversión idiosincrática hacia los españoles que resultaba común a todos los portugueses. Si estos últimos permitían

ahora el regreso de aquellos que habían huido — se argumentaba —, se debía a que ya habían «saciado el odio que tienen al sólo nombre de español» practicando mutilaciones de «orejas y narices»; pero esa repulsión, pese a todo, se hallaba siempre enraizada en su conciencia y era transmitida «por herencia de padres a hijos»²².

El de la caracterización de un ethos nacional erigido en base a la alteridad y la distinción como contraposición a una comunidad vecina — como el que denunciaba Wammarck — no era un fenómeno nuevo en la construcción de identidades en el occidente europeo. El inventario de préstamos, traducciones o contaminaciones entre dos adversarios políticos atravesando momentos de sumisión, subversión o inversión de fuerzas indica fluctuaciones constantes en la conformación de determinados estereotipos (Schaub, 2004: 21). Sin embargo, sí, sin caer en un reduccionismo, sí que es posible detectar una tendencia a la rigidez identitaria, no es menos cierto que no debería silenciarse la otra cara de la moneda. A saber, el plano en el que, en el espacio cotidiano, incluso cuando la guerra, los ataques a extranjeros y las disposiciones de Madrid y Lisboa invitaban a huir y a buscar refugio atravesando la frontera, se vislumbraban itinerarios opuestos que contradirían un entendimiento monolítico y nacional de las prácticas de supervivencia y resistencia durante la contienda.

«No faltan entre los Castellanos rayanos quien avise a los portugueses», dando cuenta de los movimientos de las tropas borbónicas, permitiéndoles huir y prevenir ataques, advertían por entonces las autoridades militares desde la comarca de Tierra de Alba a propósito de una práctica que indicaba ciertas solidaridades fronterizas²³, así como inequívocas formas cotidianas de contestación por parte de los subalternos (Scott, 1990). Y, en efecto, también algo más al sur, en el eje compuesto por Vilar Formoso y Fuentes de Oñoro, los lazos personales fueron utilizados para prevenir las consecuencias lesivas de la guerra en los patrimonios locales. Allí, el alcalde de esta última localidad advirtió a un clérigo de Vilar Formoso a comienzos de mayo de que los movimientos de las tropas hispano-francesas en la región eran inminentes y que debían protegerse. Mientras que un portugués casado en La Alameda de Gordón pidió a sus dos hermanos que «se retirasen con todos sus muebles» de Vilar Formoso porque él y sus vecinos, en Castilla, se estaban preparando para alojar a las tropas que habrían de atacar Almeida²⁴. Los vínculos que denotaban estas comunicaciones, los cientos de capilares que alimentaban la Raya, seguían su curso y daban cuerpo a un plano relacional que no necesariamente dependía de agentes ajenos a esa realidad.

22. Circular firmada por Juan Wammarck. Badajoz, 24 de junio de 1762. AGS, SGU, leg. 2202.

23. Conde de Sayve a Ricardo Wall. Carbajales, 16 de agosto de 1762. AGS, SGU, leg. 2213, exp. 62-3.

24. «casado no mesmo lugar», «se retirassem com todos os móveis». Aviso. Almeida, 3 de mayo de 1762. ANTT, MR, mc. 404, 76.

4. VIDAS A CONTRACORRIENTE: SEÑALAMIENTO, PERTENENCIA Y SUBSISTENCIA

Las dudas planteadas por el corregidor de Salamanca, Diego Cifuentes, acerca de la idoneidad de que los portugueses de su jurisdicción tuviesen que abandonar los dominios de Carlos III ilustran también el despliegue de otras estrategias alternativas. Según explicaba en una carta remitida al gobierno, tras haber dictado el embargo de bienes de los lusos establecidos en su ciudad, algunos de los damnificados habían recurrido ante su persona de inmediato solicitando amparo. Mediante la remisión de varios memoriales los interesados dieron cuenta de sus vicisitudes, y fueron estos testimonios los que le hicieron entonces a Cifuentes cuestionar las directrices que había recibido de Madrid. Los documentos, que por lo general describían las largas y —para algunos— anodinas vidas de los peticionarios en España, constituyen hoy un interesante mosaico de la casuística de los afectados y de sus motivaciones para no emprender el viaje, al que vale la pena pasar revista.

A través de ellos es posible, por ejemplo, saber que a Joseph Antonio Singuero, natural de Elvas y estudiante en la Universidad de Salamanca, un incidente luctuoso acaecido en su localidad natal le impedía regresar a Portugal. En «propia y natural defensa» había acabado con la vida de otra persona trasladándose a España años atrás, y si ahora era expulsado, lo único que le esperaba al otro lado de la frontera sería la muerte. Por su parte, Joseph de Paiva y Silva alegó en un segundo escrito que, aunque era natural de Portugal, estaba avecindado en Salamanca desde hacía treinta y dos años, presentando para ello una certificación del cura párroco de la iglesia de San Bartolomé de los Apóstoles. Acrecentaba que ya había cumplido setenta y ocho años y que tenía un hijo sirviendo en la infantería, por lo que su fidelidad era difícilmente cuestionable. En un tercer memorial, Antonio de Morales indicó ser natural del obispado de Braga y ganarse desde hacía años la vida en Alba de Tormes como sastre, profesión esta que deseaba seguir ejerciendo en la villa. También Gregorio de Viana, vecino de Salamanca, nacido en Ourém, suplicó continuar en España en el cuarto de los memoriales teniendo en cuenta los muchos años que llevaba en la ciudad. Él había llegado a Salamanca cuando sólo era un niño y, por si fuera poco, sus padres eran españoles: «naturales del reino de Murcia». En el último de los memoriales examinados por el corregidor, los hermanos Manuel y Luis García declararon que también ellos eran vecinos de la ciudad helmántica desde hacía varios lustros. Aunque eran naturales de Sendim, en tierras de Miranda do Douro, se trataba —decían— de un lugar que fue «jurisdicción de Portugal pero que hoy lo es de Castilla», toda vez que había sido Miranda la primera de las plazas que las tropas españolas habían conquistado en el reino vecino tras el estallido del conflicto. Argumento este último de renovada

validez, ambos hermanos se hallaban, de todos modos, plenamente integrados en Salamanca, estando el primero casado con una vecina de Pizarral y siendo el segundo estudiante en la universidad, exponían²⁵.

Las trayectorias vitales de todos los suplicantes denotan un profundo arraigo. Se sustentan en la vecindad como fórmula que sancionaba la integración en una comunidad (y, de paso, una nueva naturalidad) y evidencian un patrón de comportamiento que resultaba consustancial a otras zonas próximas a la Raya. En Extremadura, sin ir más lejos, el decreto de expulsión, aunque sancionado por el derecho de gentes en tiempo de guerra, alteraba profundamente las vidas de un gran número de personas de origen portugués. Estos, en opinión de Gregorio Muniain, la autoridad militar en la región, podían dividirse, a grandes rasgos, en comerciantes, artífices y jornaleros. Los primeros —decía— estaban por lo general casados con españolas y no pocos tenían bienes raíces, «sin conocer más Rey que a nuestro monarca, ni más patria que la Extremadura». Los segundos respondían a un modelo prácticamente idéntico en lo relativo a los matrimonios y, si bien no contaban con tantas propiedades, eran albañiles tan útiles que, a su juicio, «en las obras reales luc[ían] su habilidad y su exactitud». Los terceros, por último, también estaban por norma casados y eran «constantes en la servidumbre, en no cometer delitos, ni en mezclarse en fraudes» (Melón Jiménez, 2022: 410-412).

Una vez publicado en Portugal el edicto con el que había comenzado formalmente la guerra, aquellos portugueses a quienes les había llamado el amor a su tierra o tenían intereses en ella habían atravesado la frontera, por lo que en Extremadura sólo habían permanecido quienes pensaban vivir siempre en España, abundaba Muniain. El problema, así las cosas, era que, si se llevaba a efecto el real decreto de la expulsión, perdería la región «mucha parte de comercio, de industria, y de jornaleros; y facilitamos a Portugal el aumento de su población, y lo que es más dañoso en el día, mucha gente joven que tome las armas». De ahí que conviniese aclarar estas cuestiones con la mayor brevedad posible. Se trataba, al fin y al cabo, de razones de peso, y la respuesta de Madrid no se hizo esperar: los portugueses casados con españolas, establecidos en esa provincia, «con arraigo y seguridad de Vuestra Excelencia de que son fieles vasallos del Rey», podrían permanecer en ella sin que nadie ose molestarles²⁶. En cambio, habría que vigilar a todos aquellos españoles que habían atravesado la frontera huyendo de Portugal y que se localizaban ahora en Extremadura. Se debía evitar que ninguno de ellos deshiciera sus pasos si, como parecía, desde hacía pocos días se permitía en Lisboa su regreso a tierras

25. Los cinco memoriales acompañan una carta de Diego Cifuentes a Ricardo Wall. Salamanca, 26 de junio de 1762. AGS, SGU, leg. 2203, exp. 99.

26. Copia de respuesta de Ricardo Wall a Gregorio Muniain. Madrid, 22 de junio de 1762. AGS, SGU, leg. 2204, exp. 49.

lusos a quienes habían hecho su vida en ese reino desde hacía años y habían tenido que salir corriendo de él en esa coyuntura.

Sin embargo, a pesar de que las aclaraciones favorecieron inicialmente a los portugueses de Extremadura, no por ello disminuyeron las sospechas que se cernían sobre ellos. La derrota de las tropas españolas en Valencia de Alcántara a finales de agosto de 1762, provocando importantes pérdidas en la villa («en el saqueo hubo gran desorden», reconoció un oficial portugués)²⁷, bien pudo incidir en su rechazo. Así, en septiembre, el recelo de algunos de sus vecinos a que en su caserío se encontrasen espías que hubiesen informado de los movimientos y la logística del ejército borbónico a los enemigos condujo de nuevo a una campaña indiscriminada contra los lusos. «La tolerada existencia en esta Provincia de los portugueses» había provocado inconvenientes que se relacionaban con filtraciones de informaciones que eran trasladadas a Portugal, se dijo en Madrid. De ahí que, «sin tocar sus haciendas ni intereses, con libertad de que nombren quien en su ausencia los administren», se determinase que Gregorio Muniain los expulsase a todos de las localidades de Alcántara, Albuquerque y Valencia de Alcántara, así como de todo el territorio de la frontera, dándoles de inmediato salvoconducto para que marchasen al otro lado de la Raya²⁸. Una vez más, no obstante, la voz de Muniain se alzaría contra el proyecto. Aunque explicó que, siguiendo la instrucción había dado órdenes para que los justicias de cada pueblo le remitiesen relaciones citando nombres de portugueses, edades, lugar de nacimiento, número de familiares, bienes y oficios, así como las sospechas que pudiera haber sobre ellos, no podía dejar de representar los grandes inconvenientes que acarrearía esa decisión: «de seguirse con todo rigor la expulsión, perderá [Su Majestad] dos mil familias que a la segunda generación perdieron el nombre y el genio portugués»²⁹.

Lamentablemente, nada se conoce de las relaciones que Muniain dijo haber encargado; habrían conformado un excelente fresco sobre los lusos asentados en esa parte de la Raya. En todo caso, hasta ese momento sólo se habían detenido en los pueblos de la frontera a cuatro portugueses, «con indicios de rateros», si bien no eran pocas las cartas que aquel decía recibir de particulares ahondando en la inconfidencia. «Bien examinadas, se descubre la ojeriza con máscara de celo al real servicio», denunciaba el capitán general, y lo cierto es que su argumentario contra la expulsión, destinado a evitar una peligrosa despoblación del territorio, haría

27. «*No saque houve grande dezordem*». ‘Noticia da tomada de Valença de Alcantra escripta em huma carta por hum dos officiais da nossa cavalaria, que foi àquella Acção’. BPE, Reservados, cod. CIX/1-3, n.º 56, ff. 414-417.

28. Instrucción a Gregorio Muniain. [¿Madrid?], 9 de septiembre de 1762. AGS, SGU, leg. 2204, exp. 87.

29. Gregorio Muniain a Ricardo Wall. Badajoz, 17 de septiembre de 1762. AGS, SGU, leg. 2204, exp. 103.

que el rey sopesase el mandato y volviese a confiar en su persona para que fuese él quien decidiese qué portugueses podrían permanecer en la región y quiénes no. Cabía distinguir entre verdaderos moradores y meros transeúntes sobre los que podía recaer la deportación sin apenas contemplaciones³⁰. Cabía, en suma, tener en cuenta esas rencillas vecinales y esos señalamientos con los que algunos buscaban aprovechar la ocasión para deshacerse de sus rivales en aspectos de la vida humana que pocos vínculos encontrarían con el enfrentamiento hispano-luso del año 1762.

Esa tendencia a hacer coincidir intereses privados y generales ha sido descrita por la historiografía clásica de los *border studies* como una nacionalización de lo local (Sahlins, 1991). Sin embargo, sin necesariamente tener que negar lo anterior, es probable que se pueda ir más allá en su interpretación. En este caso, a lo que se asistía era fundamentalmente a un indicio de una fronterización articulada a nivel popular. Una pista que nos habla tanto de la existencia de portugueses queriendo sobrevivir en el lado español de la frontera como de individuos que buscaban su expulsión para ocupar los espacios que dejaría su ausencia. Las estrategias de los lusos que reivindicaban su vecindad en tierras hispanas y que contradicen la lectura nacional del conflicto entran, así, en este estadio en colisión con grupos populares que agitaban una cierta idea de pertenencia. Sin embargo, la animadversión de estos últimos no ha de ser interpretada como una actitud que respondiese fielmente a los designios políticos de la diplomacia hispana y a sus disputas con Lisboa. Por el contrario, era el resultado de un itinerario autónomo destinado a potenciar puntualmente la diferenciación, que se hallaba disfrazado bajo el manto de la fidelidad, tal y como acertadamente apuntaba Muniain.

Negar esa característica equivaldría a no prestar una atención plena a la agencia de determinadas comunidades fronterizas y supondría estructurar sus movimientos en un marco nacional preconcebido y sumamente estrecho, podría convenirse. Pero, además, resultan esclarecedores los bulos que —ahondando en el estereotipo— paralelamente se difundieron en Badajoz contra el propio Muniain a propósito de su defensa de los portugueses asentados en Extremadura, por más que esta estuviese encaminada a evitar un colapso demográfico y un exilio de graves consecuencias para el futuro de la región y la Monarquía.

Los vecinos portugueses que vivían en la ciudad la habrían de rendir, se decía en los pasquines que aparecieron en sus calles las madrugadas de los días 31 de agosto y 4 de septiembre: «paisanos vivid con cuidado que seremos entregados por culpa del General [Muniain]». Mientras que en otro pasquín se pudo leer cómo, a pesar de que Carlos III había decidido expulsar a los portugueses, había sido ese militar quien no había permitido observar sus órdenes, al tiempo que se demandaba una intervención inmediata contra su persona para reconducir la situación. En esa línea,

30. 'Papel que enterado SM de lo que expone...'. AGS, SGU, leg. 2204, exp. 103-2.

más graves resultaron las «proposiciones» en las que se explicaba que la reina tenía «inteligencia secreta con la corte de Portugal para impedir la guerra» y que para hacer llegar su correspondencia a Elvas se valía siempre de Muniain. Este, con tal de ser favorecido vivía «descuidado en prevenir esta plaza y demás de la provincia, y particularmente la de Valencia de Alcántara», se refirió en uno de esos escritos³¹.

Las pesquisas iniciadas por Muniain para averiguar quién estaba detrás de esa campaña pronto dieron resultado. El autor de los carteles resultó ser Pedro Linares, un platero de la ciudad, y, junto a él, fueron «indiciados en hablar con demasiada libertad» el agustino Nicolás del Castillo, natural de Valencia de Alcántara, el presbítero Felipe Jaramillo y un tal Mateo Pratis. Aunque se desconoce qué castigo recayó sobre ellos, es probable que sus detenciones no hiciesen sino contribuir a la animadversión popular hacia todos aquellos que se vinculaban en Badajoz con el otro lado de la Raya. El miedo a que los extranjeros formasen una quinta columna, que recabasen informaciones sobre las defensas y debilidades de un territorio y que trasladasen sus conocimientos prácticos a los enemigos constituía una creencia de largo recorrido que definía recurrentemente la imagen de los espacios de frontera en tiempos de guerra. En esa tesitura, era plausible que las acusaciones de espionaje contra los forasteros continuasen surgiendo como elementos consustanciales a ambos lados de los confines tal y como había sucedido anteriormente. Era ese apego por la vigilancia el que, en Portugal, había llevado a que los propios vecinos de Castelo Bom, en julio de 1762, hubieran apresado a dos castellanos y a una mujer acusándoles de espías para conducirlos a las autoridades militares de Almeida³², y era también ese afán el que motivaría que los paisanos trasmontanos, experimentando un «odio mortal», acabasen incluso con la vida de los desertores con que se topaban, precisamente por reputarlos espías (Costa, 2004: 337).

5. RESTAURANDO PATRIMONIOS Y RECUPERANDO VIEJOS ARRAIGOS

La invasión española de Portugal, jalonada por emboscadas y por una actitud hostil del campesinado, no duró demasiado. Aunque en el otoño de 1762 el marqués de Sarria podía jactarse de su dominio sobre Chaves y Almeida —así como sobre otras poblaciones entre las que se contaban Miranda y Braganza—, no podía decir lo mismo a propósito de otros muchos lugares donde su paso había sido extremadamente fugaz o adonde ni tan siquiera habían podido acceder sus hombres. En ese

31. Los pasquines, anexos a una carta de Gregorio Muniain a Ricardo Wall. Badajoz, 27 de septiembre de 1762. AGS, SGU, leg. 2204, exp. 136 (Melón Jiménez, 2022: 283-284).

32. 'Diário da Praça de Almeida de 1 a 20 de Julho de 1762', de autoría desconocida. Almeida, 14 de julio de 1762 (Faria de Morais, 1950: 87).

momento, la contraofensiva de las tropas lusas y británicas ya había dejado entrever que las aspiraciones de una conquista completa del reino eran una entelequia. Las fuertes lluvias registradas en la estación habían comprometido, además, seriamente la logística del ejército borbónico, cuyo grueso acabaría retirándose a los cuarteles de invierno de Extremadura a la espera quizás de mejores oportunidades. La guerra comenzaba a desdibujarse, aunque no sólo debido a una cuestión de ineficacia militar: también en el ámbito diplomático, las conversaciones en marcha, conducentes a la firma de unos preliminares de paz suscritos en Fointainebleau a comienzos de noviembre, apuntaban en esa dirección. La suspensión de armas, de este modo, se hizo efectiva en la península Ibérica el 24 de noviembre. El fin de las hostilidades aparecía en el horizonte y, sin embargo, ninguno de esos factores provocó que las tensiones sobre el terreno disminuyesen instantáneamente ni que los efectos del conflicto se desvanecieran de forma súbita. Por delante, incluso después de que se firmase la paz a comienzos de febrero de 1763, quedaba un proceso largo, plagado desavenencias, y una lucha de los afectados por las confiscaciones y por los abusos de las tropas para recuperar lo que antes habían perdido.

En lugares como Covilhã —villa de la sierra de la Estrella con una importante industria textil— a lo que se asistió fue a la puesta en marcha de una investigación para dirimir quiénes de entre sus habitantes habían colaborado con las tropas españolas y francesas que habían entrado en sus calles durante la guerra. Según se desprendió de las pesquisas del *juiz de fora*, durante la breve ocupación, el covilhanense Phelippe Pacheco de Aragão no sólo había aceptado el encargo hecho por los españoles para ejercer como gobernador y alcalde mayor de la localidad, sino que también había actuado con diligencia contra los manufactureros de la localidad. Les había obligado a presentar en el convento de São Francisco todos los paños que tuviesen en sus casas y almacenes, bajo pena de dar fuego a sus propiedades en el caso de localizar tejidos ocultos. Además, el entonces gobernador había hecho algunas detenciones y había actuado contando con el apoyo del vicario de la iglesia de Santa Maria Maior y del escribano António da Fonseca Barroca, así como de mozos y porteros que le auxiliaban en todo momento. Pacheco de Aragão y algunos otros habían huido coincidiendo con la retirada de las tropas extranjeras, pero quienes permanecieron en representación de su bando en Covilhã continuaron desempeñando funciones con total normalidad hasta que fueron detenidos como consecuencia de las acusaciones de los vecinos. En cualquier caso, sobre todos los colaboradores con los españoles —huidos o no— pesaban graves penas de inconfidencia y todos sus bienes hubieron de ser confiscados por la corona en el año 1763³³.

33. ‘Auizo de Deuassa da Inconfidencia que mandou fazer o Doutor juiz de Fora desta notauel villa de Couilhaa Agostinho Barboza Leal da Veyga, ex officio, e por obrigaçao de seu cargo.’ Covilhã, 7 de julio de 1763. ANTT, MR, mc. 404, 13; y ‘Traslado das Testemunhas

En otros espacios el asunto de las confiscaciones transitó de forma mayoritaria en sentido contrario. Quiere esto decir que aquellos individuos que —debido a su naturaleza portuguesa o española— habían visto cómo sus patrimonios eran secuestrados durante la contienda, procedieron a reclamar su inmediata devolución. Publicada la paz, se había estipulado que debían quedar «desembargados y libres a los portugueses los bienes, haciendas y rentas que le secuestraron al tiempo de la declaración de guerra»³⁴. Pero el problema fue que las autoridades españolas consideraron que los frutos que aquellos habían generado durante los secuestros no les pertenecían y que debían ir a parar a la Real Hacienda. Eso hacía que, por ejemplo, en el partido de Ciudad Rodrigo, correspondiesen a la Monarquía de España un total de 9.783 reales de vellón y 31 maravedís procedentes de los rendimientos de los bienes y rentas de los portugueses Francisco Cardoso, José Coutinho y João Pacheco Azevedo e Pimentel, así como del convento cisterciense de Santa María de Aguiar, cuyos dominios atravesaban la frontera desde la región portuguesa de la Beira Alta³⁵.

La situación de aquellos españoles que se habían visto golpeados por los secuestros en Portugal siguió derroteros parecidos. Las dificultades para compensarles eran manifiestas y todavía en 1764 el cónsul español continuaba discutiendo cuál debía ser la mejor fórmula para lograr restituir los caudales que muchos de los súbditos del Rey Católico habían perdido dos años atrás. El secretario de Estado portugués le había informado de que su rey «ya no quería oír hablar más en este asunto» y que los interesados deberían acudir a la justicia ordinaria. Esa opción, sin embargo, exigía que los pleiteantes entablasen procesos costosísimos y ni siquiera así se garantizaba que algún día pudiesen recuperar todo lo perdido. De este modo, sus patrimonios se verían arruinados, consideraba el cónsul, quien llegaría incluso a plantear que, para unir esfuerzos, se publicase un aviso en la Gaceta de Madrid en el que se instase a que todos los perjudicados por esa situación acudiesen a su persona «con lista exacta de lo que son, y del paraje en que se embargaron [sus bienes]»³⁶.

La onda expansiva originada en una férrea política de confiscaciones que todavía se sentía concluida la guerra, había afectado, en consecuencia, sobre todo a los patrimonios de los más acaudalados. Sin embargo, poco se sabe de la suerte de esos

que faltuam para perguntar na Deuassa de inconfidencia...’ [Covilhã], 6 de octubre de 1763. ANTT, MR 404, 13A.

34. Marqués de Esquilache al marqués de Villaitre. Aranjuez, 23 de abril de 1763. AGS, SSH, leg. 991-2.

35. Juan de Ibarra, comisario de guerra, a Miguel de Altarriba. Zamora, 22 de julio de 1763. AGS, SSH, leg. 991-2.

36. Agustín Sánchez Cabello al marqués de Grimaldi. Lisboa, 27 de noviembre de 1764. AGS, E, leg. 7275.

otros cientos de individuos anónimos que en algún momento se vieron obligados a atravesar la frontera. Es factible pensar que muchos regresaron a los lugares de los que habían huido si es que gozaban allí de sustento. Pero, por otro lado, como se ha demostrado, hay también que considerar que no todos los portugueses asentados en España llegaron a cruzar el confín durante la guerra del año 1762 y que lo mismo debió de suceder con algunos de los españoles presentes en el reino vecino. El devenir de Carlos Hidalgo, uno de estos últimos, ilustra ese tipo de vicisitudes. Hidalgo, aunque quiso volver a Castilla en esa coyuntura, jamás lo consiguió. Solicitó en el verano de 1763 que se le permitiese regresar a la villa de Esguevillas, de donde había huido con su familia hacía veinte años tras haber dado muerte a otro hombre en una disputa vecinal, alegando que, en Portugal, se había alegrado públicamente de la toma de Chaves por los españoles y que había sido muy maltratado por los lusos durante la guerra. Sus peticiones, condicionadas como estaban por un delito de sangre, fueron, no obstante, insuficientes y las autoridades del Consejo de Guerra que examinaron su caso no le habrían de conceder el indulto. Hidalgo había sido condenado a la horca y si cruzaba la Raya había órdenes para que los justicias de los pueblos lo detuviesen, por lo que hubo de continuar viviendo entre dos comunidades que no sólo no lo aceptaban, sino que lo vilipendiaban³⁷.

El peligro como detonante del éxodo sólo se activó cuando la naturalidad extranjera fue percibida por un individuo concreto como una acusación directa contra su persona. En cambio, cuando las cotidianidades no se vieron alteradas, cuando las relaciones humanas siguieron dando cuerpo a un plano relacional en el que primaba una subsistencia local y comunitaria, el asunto de la naturalidad no tuvo que ser tan trascendente. En este sentido, es indicativo que, concluida la guerra, la preocupación de los procuradores de la fronteriza villa de Alcañices fuese que no se practicasen detenciones contra los portugueses que introducían ganados en sus inmediaciones buscando pastos. «Es costumbre inmemorial que por la intermediación de esta tierra con la del Reyno de Portugal hayan de pastar los ganados de aquí dentro una legua del reino de Portugal y lo mismo los de allá, acá», recordaron³⁸. Si ese acuerdo se rompía, se quebraba un equilibrio secular que ni siquiera la reciente guerra había puesto en causa, y algo así podría plantear un escenario más peligroso a escala local.

37. Consulta del Consejo de Guerra. San Ildefonso, 8 de agosto de 1763. AGS, SGU, leg. 1562.

38. Procuradores de Alcañices al marqués de Grimaldi. Alcañices, 25 de marzo de 1764. AGS, E, leg. 7278, exp. 31.

6. CONCLUSIONES

La invasión española de Portugal en 1762 fue conocida por una parte de la historiografía como la «Guerra Fantástica». Bajo ese marbete, se pretendía ilustrar que la campaña, que duró apenas unos meses, no había comprendido batallas de relieve, y que, en ella, jalonada de pequeñas escaramuzas, había primado —con pocas bajas en combate— una continua y errática movilización de las tropas de ambos bandos por el occidente de la península Ibérica (Francis, 1981: 25-43; Barrento, 2006). Esa imagen de «anomalía» en el contexto de la Guerra de los Siete Años, contrastaba con los otros escenarios de un conflicto mundial en el que, en algunos frentes, lucharon y murieron miles de soldados (Speelman, 2011). De ahí que los historiadores tendiesen a referir la naturaleza fantasmagórica de una contienda que en Portugal no se correspondía con una guerra convencional. Esa lectura del conflicto, sin embargo, no dejó de aludir a una inercia discursiva que descaracterizaba a los grupos populares. En ese imaginario, estos surgieron o bien como bárbaros escondidos en las montañas, dispuestos a atacar a los invasores llevando a cabo unas prácticas punitivas que supuestamente eran equiparadas a las de los nativos americanos, o bien como abnegados patriotas que, con sus acciones heroicas y sus emboscadas, defendieron el futuro de la monarquía portuguesa. De este modo, poco espacio existió para un entendimiento de sus comportamientos más allá de esa doble categorización.

Frente a ese análisis, en este artículo se ha demostrado que el impacto de la guerra estuvo lejos de ser considerado intrascendente por esas poblaciones y que tanto los españoles residentes en Portugal como los portugueses asentados en España —fundamentalmente en las zonas de la Raya— se vieron afectados por una serie de persecuciones en las que su naturaleza extranjera convirtió a estos sujetos en enemigos, a pesar de que ese tipo de acusaciones que los tornaban peligrosos no siempre se sostuviesen sobre evidencias empíricas. En estas páginas se ha apuntado que el señalamiento contra individuos que estaban plenamente integrados en sus comunidades ilustró una fronterización a nivel popular de largo recorrido que, pese a todo, no debe ser entendida como una férrea cristalización de identidades. Esas actitudes reflejaron, por el contrario, disputas a nivel popular que, en ocasiones, se confundieron bajo el manto de la defensa de la fidelidad a las causas político-dinásticas de los centros de poder. Eran, en realidad, el resultado de unos itinerarios de confrontación que funcionaban de forma autónoma y en los que, además, sus actores no se comportaron siempre de la misma manera: hubo, por ejemplo, en los ambientes fronterizos momentos en los que esos individuos participaron con las armas activamente en la contienda y tiempos en los que se procuró avisar al otro lado de la Raya de posibles ataques. Hubo también quienes, entre los señalados como extranjeros, decidieron permanecer en sus comunidades, reclamando para sí y los suyos una inclusión en el cuerpo político de las monarquías que contravenía

una lógica nacional a la vez que blandían su constatada raigambre como base de sus peticiones.

La agencia de todos estos individuos ilustró, en consecuencia, que la realidad de las poblaciones que padecieron la guerra fue tremendamente poliédrica y que sus trayectorias dieron pie a una variedad de situaciones que es difícil de entender si no se utiliza una escala de observación ajustada a las cotidianidades de estos grupos. La supervivencia de unos modos de vida en riesgo y la comunidad local como espacio central en su día a día resultan así ser las mejores claves explicativas para comprender la guerra y el impacto que esta tuvo en los casos que aquí se han analizado. No en vano, cabe recordar que el funcionamiento interno de un espacio geográfico a menudo dependió no tanto de políticas a gran escala como de las preocupaciones inmediatas de aquellos que habitaban ese entorno determinado. Por esta razón, se debe señalar que influyeron en ese proceder las capacidades de los agentes locales para condicionar la puesta en práctica de ideas o disposiciones que resultaban extrañas al terreno, así como sus propios ritmos y unos modos de hacer que funcionaron a menudo de forma independiente.

Las experiencias de los individuos afectados por la guerra, junto con sus reacciones y sus estrategias de supervivencia, constituyen, además, la mejor prueba de unas formas de resistencia que merecen ser consideradas en toda su magnitud, pues contribuyeron a que esta contienda no resultase, en último término, estructurante en la configuración futura de la frontera. No reconocer su existencia — si es que no su preponderancia — sería de nuevo acudir a los tópicos de la barbarie o del ciego vasallaje como argumentos de unas metanarrativas que ya parecen agotadas. Si no se dejan atrás esos lugares comunes y se destierran de una manera decidida, se corre el riesgo de perpetuar un discurso que se ha demostrado excesivamente simplista y que no debería seguir condicionando la agenda del historiador. Sólo desde esa perspectiva, se comprenderá, como se ha querido evidenciar en este texto, que — al igual que cualquier otra — la guerra de 1762, lejos de ser fantástica, fue real para todos aquellos que la hicieron y la padecieron, y que las motivaciones y comportamientos de sus protagonistas deben hoy ser interpretados con argumentos atentos a unas lógicas que no resulten ajenas a esos sujetos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Argote, J. C. (1725). *Regras da Lingua Portuguesa, Espelho da Lingua Latina, ou disposição para facilitar o ensino da lingua Latina pelas regras da Portuguesa... Muyto accrecen-tada, e correcta. Segunda impressão*. Lisboa: na Officina da Musica.
- Barrento, A. (2006). *Guerra fantástica 1762: Portugal, o Conde de Lippe e a Guerra dos Sete Anos*. Lisboa: Tribuna da História.
- Costa, F. D. (2004). Guerra no tempo de Lippe e de Pombal. En A. M. Hespanha (coord), *Nova História Militar de Portugal. Volume 2* (pp. 331-350). Lisboa: Círculo de Leitores.

- Costa, F. D. (2010). *Insubmissão. Aversão ao serviço militar no Portugal do século XVIII*. Lisboa: ICS.
- Croguennec, S. (2021). Borderlands and Accomodation: Spanish Soldiers and Amerindian Nations in Louisiana and Florida (1763-1803). *Almanack*, 27, 1-26.
- Faria de Morais, A. (1950). *O cerco de Almeida 1762*. Lisboa: Gráfica Portuguesa.
- Francis, D. (1981). The Campaign in Portugal, 1762. *Journal of the Society for Army Historical Research*, 237, 25-43.
- Francis, D. (1985). *Portugal 1715-1808. Joanine, Pombaline and Rococo Portugal as seen by British Diplomats and Traders*. Londres: Tamesis Book Limited.
- Herzog, T. (2003). *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven: Yale University Press.
- Hugon, A. (2018). Heterotopía: las manifestaciones de las identidades europeas e hispánicas en tiempos de guerras en las gacetas en francés en Europa (Gazette de Leyde, Courrier d'Avignon, 1749-1762). En D. González Cruz y P. Gil Tebar (eds.), *Nacionalidad e identidad europea en el mundo hispánico* (pp. 89-110). Madrid: Sílex.
- Ibáñez Bonillo, P. (2021). «Entre sustos y alegrías». Noticias y rumores en las fronteras amazónicas durante la Guerra Fantástica (1762-1763), *Anuario de Estudios Americanos*, 78(2), 469-500.
- Martín Marcos, D. (2023). *People of the Iberian Borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*. Londres-Nueva York: Routledge.
- Melón Jiménez, M. A. (2022). *España en la Guerra de los Siete Años La campaña imposible de Portugal y el ejército de prevención (1761-1764)*. Madrid: Sílex.
- Monteiro, N. G. (2009). Idade Moderna (Séculos XV-XVIII). En R. Ramos (coord.), *História de Portugal* (pp. 197-435). Lisboa: Esfera dos Livros.
- Mourinho, A. M. (1986). Invasão de Trás-os-Montes e das Beiras na Guerra dos Sete Anos pelos exércitos borbónicos, em 1762, através da correspondência oficial dos comandantes-chefes marquês de Sarriá e Conde de Aranda. *Anais da Academia Portuguesa da História*, II(31), 377-442.
- Possamai, P. (2016). Los soldados ibéricos en una frontera muy especial: Colonia del Sacramento (siglo XVIII). *Revista TEFROS*, 14(1), 53-75.
- Pieron, G. y Coates, T. J. (2002). *De Couto do Pecado à Vila do Sal. Castro Marim [1550-1850]*. Lisboa: Livraria Sá da Costa-Câmara de Castro Marim.
- Richter, D. K. (1983). War and Culture: The Iroquois Experience. *The William and Mary Quarterly*, 40, 528-559.
- Robertson, S. (2017). Mobile transitions: a conceptual framework for researching a generation on the move. *Journal of Youth Studies*, 21(2), 203-217.
- Sahlins, P. (1991). *Boundaries. The Making of France and Spain in the Pyrenees*. Los Angeles: University of California Press.
- Sales, E. A. P. (1936). *O Conde de Lippe em Portugal*. Vila Nova de Famalicão: Publicações da Comissão de História Militar.
- Schaub, J. F. (2004). *La Francia española. Las raíces históricas del Absolutismo francés*. Madrid: Marcial Pons.

- Scott, J. C. (1990). *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts*. New Haven: Yale University Press.
- Speelman, P. J. (2012). Strategic Illusions and the Iberian War of 1762. En M. H. Danley y P. J. Speelman (eds.), *The Seven Year's War. Global Views* (pp. 429-460). Leiden-Boston: Brill.
- Sullón Barreto, G. (2016). *Extranjeros integrados: portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*. Madrid: CSIC.
- Ventura, M. G. M. (2021). *Por este mar adentro. Êxitos e fracassos de mareantes e emigrantes algarvios na América hispânica*. Lisboa: Tinta da China, 2021.
- Voltes, P. (1964). *Carlos III y su tiempo*. Barcelona: Editorial Juventud.